



# **BASES GENERALES**

## **FONDO DE DESARROLLO VECINAL**

### **2016 (FONDEVE)**



## BASES PARA POSTULAR A SUBVENCION FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2016 (FONDEVE)

### I.- DESCRIPCION

El Fondo de Desarrollo Vecinal tiene por objetivo apoyar iniciativas de desarrollo comunitario presentado por las Organizaciones Territoriales de la Comuna que se encuentren constituidas conforme al Art. 7 y siguiente de la Ley N° 19.418 sobre las Juntas de Vecinos **(las que la Municipalidad les reconoce la personalidad jurídica)**.

Este Fondo se define cada año en el Presupuesto Municipal, y se hace tangible a través de recursos aprobados previo **aporte y depósito** en beneficio de los Proyectos presentados por las Juntas de Vecinos que cuenten con el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

#### Proyectos a presentar:

##### **Infraestructura comunitaria**

- Mejoramiento de sedes – cierres perimetrales – pintado
- Reparación e implementación juegos infantiles

##### **Equipamiento comunitario**

- Contenedores de basura
- Luminarias
- Máquinas de ejercicios
- Reductores de velocidad (con factibilidad de la Dirección de obras)

##### **Medio ambiente**

- Arborización
- Sistema de protección al medio ambiente

##### **Cultura**

- Implementación de bibliotecas
- Talleres de teatro, pintura, comics, música, etc.

##### **Otros**

- Implementación de redes seguridad vecinal
- Otros de impacto comunal no especificados

Este Fondo Municipal, distribuirá durante el presente **año 2016 un total de \$ 30.500.000**, en las diferentes propuestas de las Juntas de Vecinos, las cuales deben estar dentro de las Bases de Postulación.



## II.- DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

1. Para postular, las Juntas de Vecinos deberán dirigirse a las Oficinas de SECPLAN de la I. Municipalidad de Arauco, ubicada en Esmeralda N° 411 fono 412168114, **para retirar las Bases, Reglamento y Formulario del Proyecto**. El plazo establecido para este efecto es entre el **08 de Junio y el 22 de Junio del 2016**.
2. El Plazo para entregar los Proyectos será entre el día **28 de Junio y el 15 de Julio del 2016, hasta las 17:00 horas**, y deberá ser ingresado en las Oficinas de la SECPLAN de la I. Municipalidad de Arauco (Esmeralda N° 411 fono 412168114), previa revisión del comprobante de aporte depositado, porcentaje que no podrá ser **inferior al 10% del costo total del proyecto**.
3. Las Juntas de Vecinos podrán solicitar un **monto máximo de \$ 800.000**, considerando los siguientes criterios de evaluación.
  - A: Áreas de intervención
  - B: Impacto social según número de beneficiarios
  - C: Aporte de los vecinos
  - D: Cantidad de proyectos adjudicados en años anteriores

AREA DE INTERVENCION	PONDERACION
Equipamiento comunitario	50 puntos
Cultura	40 puntos
Infraestructura comunitaria	30 puntos
Áreas verdes y Medio ambiente	20 puntos
Otros	10 puntos

IMPACTO SOCIAL N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	PONDERACION
Hasta 50 personas	10 puntos
Desde 51 hasta 100 personas	15 puntos
Desde 101 hasta 200 personas	20 puntos
Desde 201 hasta 400 personas	25 puntos
Desde 401 hasta 800 personas	30 puntos
Sobre 801 personas	35 puntos

APORTE DE LOS VECINOS EN EFECTIVO	PONDERACION
Entre 10,1 - 19,9% del monto solicitado	5 puntos
20% del monto solicitado	10 puntos
30% del monto solicitado	15 puntos
40% del monto solicitado	20 puntos
Más del 40% solicitado	25 puntos

PROYECTOS ADJUDICADOS EN AÑOS ANTERIORES	PONDERACION
Se ha adjudicado 3 proyectos	5 puntos
Se ha adjudicado 2 proyectos	10 puntos
Se ha adjudicado 1 proyecto	15 puntos
No se ha adjudicado proyecto	25 puntos



4. Cada Proyecto **deberá adjuntar los Documentos exigidos en las Bases:**

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente, otorgado por Secretaria Municipal.
- Certificado de registro de socios al día, emitido por el secretario municipal.
- Certificado que acredite **no tener obligaciones financieras pendientes con el Municipio**, otorgado por la **Dirección de Control**.
- Certificado de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Fotocopia del R.U.T. de la organización.
- Fotocopia de la Libreta de Ahorro de la Organización.
- 2 Cotizaciones y/o presupuestos de acuerdo a las adquisiciones o gastos que contemple el proyecto.
- Para los trabajos de mejoramiento, ampliación o construcción será “obra vendida”.
- Copia comprobante de depósito no inferior al 10% del proyecto total.
- Presentar 1 copia del proyecto.
- Entregar en sobre cerrado toda la documentación solicitada.

### **III.- DE LA PRE-SELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. **Pre Selección:** Los proyectos serán sometidos a una evaluación realizada por una **Comisión de Jefes de Departamentos Municipales**, los cuales verificarán la coherencia y sustentabilidad del proyecto, además el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en las bases.

2. Una comisión multidisciplinaria de profesionales municipales, según sea el tipo de proyecto, será la encargada de considerar la **selección y admisibilidad** de los proyectos postulados. Esta comisión estará compuesta por el **Jefe de Dirección SECPLAN, Director DIDECO, Administrador Municipal y Encargado FONDEVE 2016**.

3. Esta comisión tendrá la facultad de **modificar o acotar aspectos presupuestarios** de proyectos que así se estime conveniente. El estudio de cada proyecto estará guiado por la evaluación de **factibilidad y viabilidad**, de sus costos/eficiencia y de compatibilidad según una pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

4. La comisión Técnica informará al Sr. Alcalde de los proyectos seleccionados para su visto bueno y posterior presentación para la votación final de aprobación en Sesión del Honorable Concejo Municipal.

5. Con el acuerdo favorable del Concejo Municipal, el Alcalde procederá a dictar los decretos que sancionan el otorgamiento de la subvención, y además se informará a las organizaciones postulantes, la **no admisibilidad de su proyecto**.



#### **IV.- DE LA ENTREGA DE RECURSOS**

1. Las subvenciones para la ejecución de los proyectos se pondrán a disposición de las instituciones beneficiadas mediante **Cheque Nominativo a nombre de la Organización.**
2. La **entrega del Cheque** se realizara a través de una **Ceremonia Oficial previamente coordinada por el Municipio.**

#### **V.- DE LA RENDICION DE CUENTAS**

1. Las rendiciones de cuentas deberán presentarse en el **“Formulario de Rendiciones”** dispuesto en las oficinas de la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Arauco.
2. El **último plazo** para presentar esta **Rendición** será el **20 de Diciembre del 2016** y la recepción se realizara a través de las oficinas del **Departamento de Control** de la Ilustre Municipalidad de Arauco.
3. **La Rendición** deberá adjuntar todos los documentos contables originales (**facturas y/o boletas**) de los gastos que se realizaron en el Proyecto guardando estricta relación con la iniciativa aprobada.
4. Los fondos no utilizados por las organizaciones **hasta el 20 de Diciembre del 2016, deberán reintegrarse al Municipio.**
5. El Municipio, a través del Departamento de Finanzas, se reserva el derecho de aprobar o rechazar los gastos que se incluyan en las rendiciones de cuentas.

#### **VI.- DE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL**

El Municipio tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1.- Difundir y Publicar las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal una vez aprobadas por el Concejo Municipal.
- 2.- Entregar la documentación solicitada por las Organizaciones en forma oportuna y clara.
- 3.- Apoyar y Capacitar a las Organizaciones en la Elaboración de los Proyectos.
- 4.- Informar sobre la selección de los Proyectos y posterior entrega de los recursos.
- 5.- Fiscalizar la Rendición de Cuentas entregadas por las Organizaciones una vez finalizada la ejecución del Proyecto.



### CALENDARIO FONDEVE 2016

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Difusión: Entrega de Bases, Reglamento y Formulario de Postulación	Desde el 8 de Junio hasta el 22 de Junio	SECPLAN / Plataforma Municipal
Presentación Proyectos	Desde el 28 de Junio hasta el 15 de Julio	Juntas de Vecinos
Selección Proyectos	18 al 20 de Julio	Comisión / Concejo Municipal
Publicación ganadores	20 de Julio	SECPLAN / Plataforma Municipal
Firmas de Convenios	Desde el 01 al 05 de Agosto	SECPLAN / Ceremonia Oficial